

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	47
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00100 00 (2015-00012 Interdicción)
Proceso	Revisión Interdicción
Curador	Omaira Morales de Carmona
Interdictos	John Fredy Carmona Morales Dirley Rodrigo Carmona Morales Denis Alexander Carmona Morales
Asunto	Agrega documentos y fija fecha de audiencia

Allegada la evaluación médica, así como el informe de valoración de apoyos realizados a los señores JOHN FREDY, DIRLEY RODRIGO y DENIS ALEXANDER CARMONA MORALES, el último de ellos por la Alcaldía del Municipio de Tarso, Antioquia; se convoca tanto a los mencionados como a la señora OMAIRA MORALES DE CARMONA, en calidad de curadora, a fin de que comparezcan ante este Despacho a audiencia virtual, con el objetivo de determinar si el primero de ellos requiere de la adjudicación judicial de apoyos, audiencia que tendrá lugar el día 22 de marzo de 2023, a las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 014 fijado** hoy **13 de FEBRERO de 2023** en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria. -

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4c18c992975a7a6550ed34b2dc50a693818f24f9a0cb116c6b059cb793c216**

Documento generado en 10/02/2023 11:06:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>